

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2585 Oferta de Empleo Público extraordinaria 2022 según Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 y 12 de mayo de 2022, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, con la siguiente relación de plazas:

A) Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme con la Disposición Adicional Sexta y octava de la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos:

Funcionarios de carrera

Grupo/Subgrupo artículo 76 y disp. transitoria 3.ª RDL 5/2015	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C/C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	10	Auxiliar Administrativo
AP	Escala de Administración General, Subescala Subalterna	2	Conserje
A/A1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior	1	Psicólogo
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Ingeniero Técnico Industrial
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Agente de Desarrollo Turístico
C/C1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar	1	Delineante
A/A1	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Técnico Administración Especial
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Agente de Desarrollo
C/C1	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Inspector Obra Civil y Vía Pública
C/C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	2	Operador de Sistemas
C/C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Auxiliar de Turismo
C/C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	3	Oficial Albañil
AP	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	3	Oficial Oficios Varios
AP	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	2	Peón Albañil

Personal laboral fijo

Grupo	Categoría/Titulación exigida	Número de vacantes	Denominación
A1	Licenciado/Título Universitario de Grado	2	Psicólogo
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	2	Trabajador Social
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	1	Trabajador Social (tp)
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	1	Asesor Laboral
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	1	Técnico Empleo/Orientador Laboral
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	1	Técnico Gestión Administración General
A2	Diplomado/Título Universitario de Grado	1	Educador Social
C2	Graduado Escolar/Título Graduado ESO	1	Auxiliar Administrativo
C2	Graduado Escolar/Título Graduado ESO	1	Auxiliar de Biblioteca

B) Plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, mediante concurso-oposición:

Funcionarios de carrera

Grupo/Subgrupo artículo 76 y disp. transitoria 3.ª RDL 5/2015	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Trabajador Social
C/C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Oficial Oficios Fontanero
C/C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Oficial Oficios Conductor

Segundo.- Dejar sin efecto las Ofertas de Empleo Público aprobadas para estabilización en el empleo correspondientes a los años 2019 y 2020.

Tercero.- Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, antes del 1 de junio de 2022.

Cuarto.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alhama de Murcia, 12 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Mariola Guevara Cava.